

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**92****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“1. Aprobar la modificación del régimen de dedicación del concejal-delegado D. Juan José Escario Gómez, quien habiendo ejercido su cargo desde su toma de posesión hasta la actualidad en régimen de dedicación exclusiva lo va a ejercer, a partir del día 1 de marzo de 2022, en régimen de dedicación parcial al 70 por 100 de la jornada.

2. Establecer para el concejal-delegado D. Juan José Escario Gómez una retribución anual proporcional al 70 por 100 de la jornada, esto es, de 23.846,04 (70 por 100 de 34.065,78 euros).

3. Quedar enterado de que el régimen de dedicación de D. Juan Escario Gómez lo sea al 70 por 100 de la jornada.

4. Declarar que, una vez tomado este acuerdo, el régimen de dedicación de los miembros del equipo de gobierno quedaría como sigue:

- Alcaldesa: dedicación exclusiva.
- 3 tenientes de alcalde en régimen de dedicación exclusiva.
- 1 concejal-delegado en régimen de dedicación exclusiva.
- 1 concejal-delegado en régimen de dedicación parcial al 80 por 100.
- 1 concejal-delegado en régimen de dedicación parcial al 70 por 100.

4. Notificar y publicar este acuerdo en los términos legalmente previstos”-

San Lorenzo de El Escorial, a 15 de febrero de 2022.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/5.411/22)

